“Año de los DERECHOS HUMANOS, por la Memoria, la Verdad y la Justicia - A 50 años de la última Dictadura Cívico-Militar”

O R D E N A N Z A N°: 7596/26.-

Ramallo, 15 de octubre de 2026.-

V I S T O:

La destacada trayectoria de vida, militancia social y entrega comunitaria de la vecina **Nidia "Porota" Gómez de Genoud**; y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ordenanza Nº 4172/11 en su Artículo 2º establece las condiciones reglamentarias para la presente declaración de Ciudadano/a Ilustre;

Que Porota posee una trayectoria de vida íntegramente ofrendada a la comunidad ramallense, signada por una profunda opción por las y los más postergados y excluidos de nuestra sociedad;

Que su historia personal nace en Malabrigo, provincia de Santa Fe, desde donde, siendo muy pequeña y por razones laborales de su padre Juan, llegó al Partido de Ramallo para arraigarse definitivamente en el afecto de nuestro pueblo;

Que en sus propias palabras, su primera infancia se vio atravesada por la extrema pobreza, una vivencia fundante que lejos de resentirla, marcó a fuego su sensibilidad social y delineó su futura acción comunitaria;

Que la comunidad de Ramallo reconoce unánimemente en ella a una mujer de su pueblo: abnegada, solidaria, poseedora de una inquebrantable vocación de servicio y constructora de lazos comunitarios allí donde el tejido social más lo necesita;

Que su tarea social se institucionalizó de manera determinante cuando fue convocada por el gobierno municipal, en 1987, para formar parte del equipo de Acción Social, un espacio que transformó y desde el cual pudo abrazar realidades complejas, transformando positivamente la vida de más de tres generaciones de ramallenses;

Que accedió con orgullo a una banca de concejala por el Partido Justicialista durante el período **2003-2007**, fuerza política en la que milita con fervor desde aquella infancia santafesina, desde donde dice que vio a Eva Perón abrir sus brazos a los niños y niñas de su pueblo desde las vías del tren, recibiendo de sus manos su primer juguete;

Que dentro de su prolífico registro de trabajo legislativo se destaca nítidamente su impulso y autoría para la creación de una plaza en la localidad de Villa Ramallo, un espacio público pensado para el encuentro familiar y el esparcimiento popular;

Que su histórica canasta se ha transformado en un verdadero emblema, siendo el vehículo con el que ha llevado alimentos, medicación, abrigo, pero por sobre todas las cosas, cariño, escucha y amor incondicional a cientos de hogares de Ramallo;

Que ya desde su etapa como legisladora inició una importante tarea que aún hoy sostiene con asiduidad en el Hogar Municipal de Ancianos, donde día a día regala su tiempo para propiciar un encuentro humano y dignificante con las personas residentes a través de actividades de esparcimiento, música y recreación;

Que reconociéndose como una animadora de la cultura popular y de nuestra música autóctona, Porota constituyó y coordinó un celebrado ballet de folclore integrado por personas adultas mayores, con el cual recorrió cada localidad del Partido de Ramallo y de la región, sembrando alegría e identidad;

Que en el año 2022, su figura recibió el emotivo reconocimiento del alumnado y familiares de la Escuela Secundaria Nº 4, siendo plasmada en un mural junto a otras dos mujeres emblemáticas de nuestra historia local bajo el programa “Ellas no

estaban pintadas” del Ministerio de las Mujeres y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires, inmortalizando así su incansable servicio social;

Que consagrar en esta Ordenanza la máxima categoría de Ciudadana Ilustre la posiciona con justicia como la mujer de pueblo que es, y rescata su propio ideario manifestado en una entrevista reciente: *“Que la gente se sienta mejor, pueda salir adelante y siempre mirar al que menos tiene”*; un faro indispensable en estos tiempos que nos toca atravesar de tanta deshumanización;

Que el Papa Francisco, en su encíclica social de 2020 *Fratelli tutti*, expresa con dolor: *"Partes de la humanidad parecen sacrificables en beneficio de una selección que favorece a un sector humano digno de vivir sin límites. En el fondo 'no se considera ya a las personas como un valor primario que hay que respetar y amparar, especialmente si son pobres o discapacitadas...'. Nos hemos vuelto insensibles a cualquier forma de despilfarro..."*. Y asimismo ha advertido: *"La cultura del descarte nos ha vuelto insensibles; nos anestesia el dolor ajeno. Cuando la técnica, la economía o la política se desvinculan de la dignidad de la persona, caemos en una profunda deshumanización..."*. y por ello la vida de Porota se erige como un testimonio de amor incondicional por los más desprotegidos de nuestra comunidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º) DECLÁRESE **Ciudadana Ilustre del Partido de Ramallo** a la vecina ---------- **NIDIA "POROTA" GÓMEZ DE GENOUD**, en reconocimiento a su extraordinaria trayectoria comunitaria, su militancia social y su inquebrantable entrega humanitaria a favor de los sectores más vulnerables, erigiéndose su figura como un ejemplo de vida y solidaridad a imitar por las futuras generaciones de ramallenses.----------

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE OCTUBRE 2026.----------

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RAMALLO

MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE